642237

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 07 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1627 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1469**, de fecha 15 de julio de 2020, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 0834-2020 de la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno – Año 2020, para Personas en Situación de Calle (Programa Noche Digna – Plan Invierno 2020 Albergue 2).

2.- El **Pedido de Compra N° 43837** de fecha 02 de julio de 2020, generado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de indumentaria para usuarios Albergue 2, Programa de Invierno – Noche Digna N° 2. Se adjunta la siguiente documentación:

- Términos de Referencia Convenio Marco "Compra Indumentaria Usuarios Albergue 2".
- Cotización N° 2.601 de fecha 01.07.2020, emitida por Hales Hermanos y Cia. Ltda., por la suma total de $1.988.490.-, I.V.A. Incluido.
- Ficha del Proveedor Hales Hermanos y Compañía Limitada, emitida por el portal de Mercado Público.
- Ficha de Convenio Marco ID 1339313, generada por el Portal de Chile Compra.
- Ficha de Convenio Marco ID 1339308, generada por el Portal de Chile Compra.
- Ficha de Convenio Marco ID 1330760, generada por el Portal de Chile Compra.
- Ficha de Convenio Marco ID 1330762, generada por el Portal de Chile Compra.
- Ficha de Convenio Marco ID 1529695, generada por el Portal de Chile Compra.

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03 de agosto de 2020, emitido por el Encargado de Contabilidad y Presupuesto.

4.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el trato directo, a través de Convenio Marco con el proveedor **HALES HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°** para la compra de indumentaria usuarios de Albergue 2, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Cantidad	Unidad	Descripción Detallada del Producto	Código CM
1	70	Unidad	Polera hombre M/Larga Algodón	1339313
2	70	Unidad	Polera mujer M/Larga Algodón	1339308
3	70	Unidad	Pantalón Buzo mujer talla L	1330760
4	70	Unidad	Pantalón Buzo hombre talla L	1330762
5	100	Unidad	Calceta algodón larga	1529695

2.- La adquisición asciende a la suma de **$1.988.490.- (un millón novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos), I.V.A. Incluido.**

3.- El contrato se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- El gasto será imputado a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.017 "Noche Digna, Plan Invierno Albergue 2".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLALL/GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Convenio Marco\Indumentaria Usuarios Albergue 2_Plan Noche Digna 2020.docx